**RESOLUCION No. CSJBR13-24**

 (Marzo 1 de 2013)

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Boyacá del 1 de marzo de 2013,

# RESUELVE:

**ARTICULO 1º. PUBLICAR** de conformidad con el artículo sexto del Acuerdo 4856 de 2008, la vacante del cargo de Escribiente Municipal Nominado presentada el 04 de julio de 2012, en el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Tunja.

**ARTICULO 2º.** Los integrantes del registro de elegibles conformado por virtud de la convocatoria realizada mediante acuerdos Seccionales No. 91 y 92 de 2006, vigente al momento en que se presentó la vacante definitiva del cargo (04 de julio de 2012) podrán presentar opción de sede para este cargo entre 1 y el 7 de marzo de 2013.

**ARTÍCULO 3º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

# PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, el primero (1) día del mes de marzo del año 2013.

**GLADYS AREVALO**

Presidenta

## MAGISTRADO PONENTE: GLADYS AREVALO

APROBADO EN SALA DEL 1 DE MARZO DE 2013